

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2547553**

#### EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la 1ra. Notaría de La Reina, oficio Av. Príncipe de Gales 5841, La Reina, certifico por escritura pública Repertorio N° 16.756, de hoy ante mí, accionista: PEDRO JULIAN FRAGA HERNANDEZ, C.I. 7.936.161-5, Doctor en Medicina, domiciliado en Hermanos Cabot 7393 Dp. 1005 Las Condes; constituyó sociedad por acciones siguientes estatutos: NOMBRE: "OFTALMOLOGIA SpA" nombre de fantasía: "OFTALMOLOGIA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios profesionales médicos en el área Oftalmológica, sea a pacientes particulares o en convenio con empresas u otros organismos privados, fiscales o semifiscales, el Fondo Nacional de Salud, Instituto de salud Previsional y cualquier otra relacionada, en clínicas; hospitales, consultas, propias o ajenas. Compra, venta, importación y exportación y distribución de lentes de contacto, intraoculares oftálmicas, cristales, marcos y anteojos de todo tipo, prótesis y toda clase de productos ópticos. Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la actividad óptica. Diseñar, organizar y brindar seminarios y cursos relacionados a la especialidad óptica en clínicas, hospitales, exámenes médicos, compra venta de insumos necesarios al giro oftalmológico y toda clase de servicios relacionados con la prestación oftalmológica.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL Y DEL NOMBRE DE FANTASÍA SOCIAL: Corresponderá a PEDRO JULIAN FRAGA HERNANDEZ, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad amplias facultades detalladas pacto social. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, que el accionista entera en dinero en efectivo a la sociedad, en este acto. DURACIÓN: 5 años a contar esta fecha, prorrogado forma automática períodos iguales, sucesivos y continuos 3 años c/u, manera indicada pacto social. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero.- Demás estipulaciones consta en escritura extractada. Santiago, 30 agosto 2024.



**CVE 2547553**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

